MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4152.010.26.1.413.2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FABIAN ANTONIO FLOREZ PINZON 94.506.521
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGALY NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FABIÁN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN 94.506.521
OBJETO	Realizar la adquisición del parque didáctico infantil orientado a la seguridad vial del distrito de Cali con bp-26003025
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $85.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/8/2022
FECHA DE INICIO:	*21/09/2022*
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO identificado(a) con CC. 94.506.521, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No 4112.010.20.0007 del dos (2) de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0001 del 3 de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE MOVILIDAD, en calidad de representante legal de FABIÁN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

94.506.521, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato No. 4152.010.26.1.413.2022, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, en la estructuración del proceso de selección 4152.010.32.1.362.2022, en los documentos previos y pliego de condiciones, se determinó que el plazo de ejecución del contrato es de 2 meses, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

2. Que, teniendo en cuenta el PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato electrónico, se estipulo que el mismo tendría una duración de 2 meses, en concordancia con los documentos previos.

3. Que en la creación del contrato electrónico en la plataforma SECOP II, se estipulo como fecha de terminación del contrato el 10 de octubre de 2022.

4. Que una vez se adjudicó el proceso de selección, la suscripción del contrato No. 4152.010.26.1.413.2022, y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entreestos la aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, se dio elinicio de ejecución del mismo el día 21 de septiembre de 2022.

5. Que el inicio de ejecución del contrato No. 4152.010.26.1.413.2022, fue a partir del 21 de septiembre de2022, y que teniendo en cuenta el plazo estipulado en el contrato, los dos meses se estarían cumpliendo al 21 de noviembre de 2022.

6. Que, así las cosas, se requiere modificar el contrato electrónico No. 4152.010.26.1. 413.2022, en su cláusula **Fecha de terminación del contrato**, quedando la terminación del mismo el 21 de noviembre de 2022.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la fecha de terminación del contrato, en el contrato electrónico de la plataforma SECOP II, el cual quedara así:

"21/11/2022"

SEGUNDO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato No. 4152.010.26.1.413.2022, ni reajuste, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato a No. 4152.010.26.1.413.2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali SECRETARÍA DE MOVILIDAD publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes Septiembre del año 2022.

Contratista,

FABIÁN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN
94.506.521
Representante Legal
Movilidad.

Contratante,

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Movilidad
Secretaría de

Proyectó: Alejandro Guevara Ramírez – Abogado / contratista

Revisó: Andrés Fernando Gironza Potes- Abogado Líder de compras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.